

BIBLIOGRAFIA

LA LIBERTAD DE CULTOS EN VENEZUELA. — Por Carlos Felice Cardot.

(Edit. Guadarrama. Madrid 1959).

En la "Gaceta de Caracas" (martes 19 de febrero de 1811), en plena efervescencia independentista se publicaba un trabajo del irlandés William Burke, titulado "Tolerancia de Cultos". El irlandés había arribado al país el año anterior. No por eso podía ignorar que su artículo iba a suscitar una agria polémica —de primera polémica doctrinaria la califica Felice Cardot— en aquella sociedad que se había formado dentro de los marcos tradicionales del catolicismo español en América. Como bien lo sugiere el autor de la obra que comentamos, había metido sus manos en el asunto de esta publicación Francisco de Miranda y Juan Germán Roscio que no podían comprometer su futuro político con un escrito propio sobre la materia. La respuesta no se hizo esperar. Los franciscanos del convento de Valencia, el Dr. Antonio Gómez, el Dr. Juan Nepomuceno Quintana en nombre de la Universidad de Caracas, refutaron con mayor o menor acierto y pasión la tesis de Burke. La polémica traspasó los límites territoriales de la joven patria y tuvo eco en Santafé de Bogotá, donde el fervoroso patriota Fray Diego Francisco de Padilla, impugnó a Burke en un opúsculo titulado "Diálogo entre un Cura y un feligrés" (1811).

El Dr. Felice Cardot aborda este tema central y lo desmenuza con sereno pulso de historiador y jurista. Lleva al lector hasta el tema central a través de un rápido recorrido por la génesis y desarrollo del Patronato Regio en el período hispánico. Estudia la situación particular creada por aquel régimen, celoso a un tiempo por el mantenimiento de la ortodoxia católica y el acatamiento a la Monarquía.

Después de estudiada la polémica suscitada por Burke lleva Felice Cardot sus investigaciones a la historia de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en Venezuela, particularmente en cuanto a su formulación en las diversas Constituciones, y amplía el panorama tratado brevemente de "la libertad de Cultos en otros países de Hispanoamérica (Ecuador, México, Chile, Argentina).

Esta apretada síntesis de la obra de Felice Cardot no basta a dar una idea de la riqueza de su contenido. El autor ha tenido que realizar una invaluable labor en la búsqueda de numerosos opúsculos impresos en la alborada de la Independencia o en los años que le siguieron, época especialmente rica en literatura panfletaria. No es fácil acopiar, como ha logrado Felice Cardot, tantos materiales dispersos que se guardan como rarezas bibliográficas,

algunas hasta hoy desconocidas. El autor analiza desde los más mínimos detalles de impresión de estos opúsculos hasta la trayectoria de sus autores en bien labrados medallones biográficos que acentúan el dramatismo del tema ya caldeado por la polémica doctrinaria. Felice Cardot aborda las diferentes cuestiones con singular destreza, con ese equilibrio que le es temperamental, con general exactitud en sus juicios sobre las implicaciones filosófico-teológicas que el tema presenta, difíciles aun para los que han cursado las disciplinas eclesiásticas.

La obra puede contribuir a impulsar una revisión de la arcaica Ley de Patronato y su sustitución por alguna solución más acorde con la moderna Venezuela y la ortodoxia católica. Como consecuencia de su ponderado estudio, asienta Felice Cardot que si la ley del Patronato no ha conducido a graves conflictos entre la Iglesia y el Estado en Venezuela, ello se ha debido a que los gobiernos no han tenido empeño en darle cumplimiento: Existe, empero, una supina ignorancia en esta materia, un desconocimiento general de principios y normas, y un empeño manifiesto en la pervivencia de una Ley, so pretexto de tener al clero católico atado a disposiciones que en ningún momento ha aceptado la Santa Sede, y las cuales apenas se cumplen en mínima parte, por una tolerancia de los Gobiernos, con el fin de conservar un estado de armonía que no rompa el equilibrio de las dos potestades... (p.159).

Nos habría gustado que el Dr. Felice Cardot hubiera tratado con la competencia probada en este como en estudios anteriores, como el mantenimiento de la ortodoxia católica contribuyó a la defensa de la integridad del territorio. No sin razón tildaban nuestros pueblos de "corsarios luteranos" a todos los piratas y corsarios cualquiera que fuera su bandera. ¿Qué otra cosa habrían deseado Inglaterra y Holanda que bloqueaban nuestras costas con su flotas y con sus posesiones en el Caribe y Guayana, que contar en su apoyo con fuertes núcleos heterodoxos dentro de Venezuela? Por otra parte el mantenimiento de la ortodoxia católica era la única respuesta posible frente a la intolerancia protestante en las colonias extranjeras. Era frecuente la fuga de católicos a nuestra Guayana procedentes de la colonia holandesa del Esequibo. Lo mismo sucedía con irlandeses establecidos en las antillas inglesas.

La defensa que hizo Burke, irlandés y católico, de la tolerancia inglesa en Irlanda (p. 90) nos resulta sospechosa. Precisamente el mismo año de su arribada a nuestras playas se ponía a la cabeza del partido católico en Irlanda Daniel O'Connell quien organizó la Asociación Católica como único medio de oponerse a los atropellos ingleses. La intolerancia de Inglaterra con Irlanda se prolongó hasta nuestro siglo, y fue una de las causas de la nu-

merosa emigración a los Estados Unidos. Ningún irlandés olvida el terror desatado por los ingleses en Irlanda en 1919 a raíz de la proclamación de la independencia por el Sin Fein. ¿Cómo podía ignorar Burke la intolerancia inglesa con los irlandeses si hasta un oscuro funcionario británico de Surinam, Henry Bollingbroke, la señalaba como causa de la predisposición de los pueblos hispanoamericanos contra Inglaterra? El mismo gobierno británico al considerar la posibilidad de emplear a los católicos irlandeses en los ejércitos de ocupación de Hispanoamérica apuntaba que se les atraería ofreciéndoles la libertad de cultos una vez que desembarcaran en nuestros territorios (Cfr. nuestro artículo "Reflexiones sobre Venezuela y su Contorno". SIC, feb. 1960). Tampoco podía ignorar Burke que en la propia Inglaterra se había desatado años antes un verdadero furor anticatólico (1778) por el simple hecho de haber aprobado el Parlamento un "bill" que daba facultad a los católicos para heredar lo cual se les había venido negando desde el siglo XVI. La reacción protestante se desahogó incendiando numerosas casas de católicos y dando como resultado de los motines 300 muertos. Quien desee comprobar cómo la intolerancia inglesa se prolongó hasta mediados del siglo XIX no tiene sino repasar v.g. las páginas humorísticas de "Punch" de 1850, fecha del restablecimiento de la Jerarquía Católica en Gran Bretaña. Aun hoy día las circunscripciones electorales de Irlanda del Norte (Ulster) se han hecho en forma caprichosa para evitar que la numerosa población católica tenga en el Parlamento la representación que le corresponde.

Son estos aspectos poco conocidos pero que a nuestro juicio no se pueden evitar al tratar del tradicional empeño de la Corona de España en el mantenimiento de la ortodoxia católica en sus posesiones de Ultramar que constituyen hoy nuestras nacionalidades, las cuales gracias a que los protestantes sólo han formado minorías exiguas, no se han enfrentado a serios problemas religiosos.

Huelga decir que el libro de Felice Cardot no puede faltar en la biblioteca del sacerdote, del religioso y del católico instruido. Les será indispensable para cuando se revise la espinosa cuestión del Patronato.

CEDULARIOS DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA RELATIVOS A LA PROVINCIA DE VENEZUELA (1529-1552) publicados por las Fundaciones John Boulton y Eugenio Mendoza (Caracas 1959), 2 tomos.

A primera vista parecería un contradictorio que estas dos meritorias fundaciones venezolanas adoptaran como homenaje al Sesquicentenario de la Independencia la publicación de dos viejos volúmenes de Reales Cédulas, existentes el primero en el British Museum (Londres) y el segundo en el Archivo General de Indias (Sevilla). Sin embargo nosotros apreciamos en esta contribución al Sesquicentenario una auténtica concepción de la nacionalidad la cual exigió un largo proceso de maduración hasta desembocar en las gloriosas jornadas independentistas. Para comprender este proceso contamos con muy escasas fuentes relativas a la historia llamada "colonial" o período hispánico. Y estos Cedularios, que esperamos no sean los últimos, pueden marcar una nueva época en cuanto a la edición de fuentes para la Historia Nacional.

Parece que las fundaciones John Boulton y Eugenio Mendoza se han percatado de la importancia de la iniciativa al confiar la edición y el estudio preliminar a un experto como el profesor Enrique Otte quien además de lograr una edición impecable de los textos, nos ha brindado una valiosísima Introducción sobre el régimen colonial español en cuanto se desprende de las Reales Cédulas recogidas en estos volúmenes.

Estos documentos se refieren directamente a la antigua Provincia de Venezuela llamada también "Gobernación de los Alemanes" (los Welser) que abarcaba desde Macarapana (aproximadamente la actual Barcelona) hasta el Cabo de la Vela en la Goajira. De ahí la importancia de estos textos que iluminan y corrigen infinidad de aspectos de la historia de lo que ha de ser el núcleo de la actual nacionalidad venezolana. Los especialistas como los profesores de Historia Patria en Universidades, Liceos y Colegios, hallarán en la Introducción de Otte y en los textos de las 424 Reales Cédulas que la apoyan el estudio más completo sobre la primitiva organización colonial en Venezuela.

PABLO OJER, S.J.

